



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00859051- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00859051- -UNC-ME#FCC, donde la Prof. Dra. Mónica M. Viada, 31.300, solicita licencia con goce de haberes por vacaciones no gozadas desde el 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la solicitante.

Lo dispuesto por el art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente (Res. HCS 1222/14) y art. 36 inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia, con goce de haberes, por vacaciones no gozadas, a la Prof. Dra. Mónica M. Viada, Leg. 31.300, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109) desde el 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Área de Personal y Sueldos- y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

